

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24196 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 157/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0022405, por auto de fecha 28/02/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ANTONIO DIAZ E HIJOS SA., con nº de identificación A28132959, y domiciliado en C/ Puerto Morcuera, 1 Móstoles - Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es:

D^a Sonia Ingelmo Heras, con domicilio en C/ Buen Gobernador, 21 Local 28027 Madrid, Teléfono 91 404 58 13, Fax: 91 404 90 99 y correo electrónico sonia.ingelmo@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170024736-1